



Ministerio  
**de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

Dirección General  
**de la Granja**

*en marcha* ✓

Plan Nacional  
de **Género** en las  
Políticas Agropecuarias

# Convocatoria

## Mujeres de la Granja

*Proyectos de apoyo productivo para mujeres rurales granjeras*



1. Sistemas productivos y cadenas de valor agropecuarias con equidad de género.



El Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias - PNG Agro constituye una planificación 2021 – 2024 orientada a la reducción de las desigualdades basadas en género en relación al acceso a recursos y reconocimiento en el medio rural y el sector agropecuario y de la pesca.

La Convocatoria **“Mujeres de la Granja”** surge como un compromiso de la **Dirección General de la Granja – DIGEGRA** en el marco del PNG Agro.

**DIGEGRA** asume el **Compromiso 1.2. del PNG Agro** y define la generación de una política afirmativa, focalizada en mujeres del sector hortifrutícola, apícola y granjero en general destinando hasta \$ 12.000.000 provenientes del Fondo de Fomento de la Granja.



“**Mujeres de la Granja**” es una convocatoria dirigida a mujeres del sector granjero que gestionen o busquen gestionar sistemas productivos para la obtención de un ingreso económico, mejora del proceso productivo o de la gestión de la empresa y la inserción en las cadenas de valor. Enmarcadas en todos los casos en el manejo sustentable de los recursos naturales y la implementación de buenas prácticas agrícolas.

## OBJETIVO GENERAL

Propender a la autonomía económica de las mujeres del sector granjero de manera que accedan de forma individual o grupal a la gestión de los recursos en los sistemas productivos, contribuyendo de esta manera a disminuir las brechas existentes.





## OBJETIVOS ESPECÍFICO

- ❖ Promover la iniciación en la producción agropecuaria granjera propia, de mujeres vinculadas al medio rural, a efectos de que éstas accedan y ejecuten distintas fases del sistema productivo.
- ❖ Levantar las restricciones presentes en la producción granjera de productoras del sector en las distintas fases de la cadena productiva y comercial.
- ❖ Lograr diferenciación y valorización de productos y/o acceder a vías de comercialización específicas.
- ❖ Implementar programas de formación en temas de interés.
- ❖ Promover y/o fortalecer el trabajo conjunto, el intercambio de saberes entre mujeres, entre grupos y con organizaciones del sector.





## Bases de la Convocatoria “Mujeres de la Granja”

**Nuestras Beneficiarias:** Mujeres de 18 años o más vinculadas a la producción granjera.







Propuestas de: Grupos de mujeres consolidados o en formación o propuestas individuales promovidas por mujeres vinculadas a los rubros granjeros.

Que levanten limitantes, solucionen problemas o sean oportunidades de desarrollo las que deben ser abordables con un proyecto realizable en términos de soluciones, actividades, plazos y apoyos económicos.

Con perfil:

- ✓ Productivo
- ✓ Comercial
- ✓ Organizacional





- ❖ La solicitud de financiamiento debe considerar el cofinanciamiento por parte de la/s productora/s. (80% - 20%)
- ❖ Se presentará un perfil de proyecto que puede ser elaborado por asesores técnicos o por las propias solicitantes en el formato establecido.
- ❖ Los perfiles seleccionados recibirán apoyo económicamente para que asesores técnicos elabore el proyecto definitivo.
- ❖ Plazo de ejecución: no podrá superar los 18 meses.
- ❖ Las propuestas deben incluir instancias de sensibilización en género.



## Requisitos:

- Cédula de identidad de la o las beneficiarias.
- En caso de estar vinculadas a un predio el mismo debe estar inscripto en el Registro Nacional Frutihortícola (RNFH) o el Registro de Producción Familiar.
- No poseer deudas por anteriores apoyos recibidos del MGAP.
- Contar con Seguros Granjeros si corresponde.
- Para productoras frutícolas, compromiso de participar en el Programa de Manejo Regional de Plagas.
- En caso de contar con una empresa agropecuaria, estar al día con sus obligaciones frente a DGI y BPS.
- Poseer una cuenta a nombre de la beneficiaria, o compromiso de abrirla en caso de ser seleccionada.
- Nota de la/s beneficiaria/s avalando la propuesta presentada.
- Nota de avala y compromiso de la organización patrocinante





## FINANCIAMIENTO - Gastos Elegibles:

- ❖ Asistencia técnica para la formulación del proyecto
  - ✓ Individuales se apoya con hasta \$ 8400 IVA incluido
  - ✓ Proyectos Grupales se apoya con hasta \$ 21.000 IVA incluido
  - ✓ Se pagarán aquellos proyectos que resulten aprobado.
  
- ❖ Asistencia técnica de seguimiento
  - ✓ Valor de la jornada \$ 8.400/jornada IVA y traslados incluidos.
  - ✓ El número de jornadas técnicas de seguimiento y especialistas deberán estar acordes a la propuesta según cronograma de actividades.



- ❖ Monto no retornable máximo al que podrán acceder es de hasta \$ 210.000 por beneficiaria por todo concepto.
- ❖ Nº y momento de los desembolsos se definirán en función de la propuesta técnica vinculados a las actividades proyectadas.
- ❖ Rendición de los fondos: se contará con 60 días para la rendición de los fondos recibidos y la misma deberá venir acompañada de un informe técnico de avance.
- ❖ El porcentaje de subsidio será del 80%, siendo contraparte de las beneficiarias el 20% restante.
- ❖ El financiamiento de los fondos no retornables será en pesos uruguayos.



## Se valorarán:

- ❖ Justificación y coherencia de la propuesta en función de los problemas identificados en el diagnóstico.
- ❖ Viabilidad del proyecto en relación a plazos y metas propuestas.
- ❖ Incorporación de tecnología y prácticas que promuevan el uso responsable de los recursos naturales, el cuidado del medio ambiente, salud, seguridad e inocuidad.
- ❖ Generación de ingresos económicos por mejora en la etapa de producción y/o comercialización, en vías de una mayor autonomía de las mujeres.
- ❖ Contribución al bienestar y la salud ocupacional de las mujeres.
- ❖ Desarrollo de actividades grupales, intercambio de saberes e instancias de capacitación en temas de interés
- ❖ Presencia de mujeres jóvenes como beneficiarias de las propuestas.
- ❖ Impacto de la propuesta a nivel de zona, organización, colectivo, entre otros.
- ❖ Integración de mujeres que no han sido beneficiarias de anteriores convocatorias.



## Proceso de evaluación:

- ❖ Los perfiles serán evaluados por un tribunal y se notificará cuáles son los pre seleccionados. Los perfiles deberán detallar las limitantes que motivan la presentación, las actividades para levantar las restricciones identificadas, y su financiamiento, el destino del producto, las capacitaciones requeridas y la justificación de la Asistencia Técnica solicitada.
- ❖ Los perfiles deberán contar con el aval de la MDR del departamento al que pertenezca la propuesta, la cual será solicitada por el equipo técnico de DIGEGRA a posteriori de la postulación.
- ❖ Con las ideas del perfil avalados, se formulará un proyecto en base a un formato pre establecido proporcionado por DIGEGRA.
- ❖ El plazo desde la comunicación de la aprobación del perfil hasta la presentación del proyecto no deberá excederse de fin de febrero de 2023.





- ❖ Durante el proceso de formulación de las propuestas definitivas, se preverán instancias de encuentro e intercambio entre el equipo técnico de DIGEGRA, las postulantes y sus asesores.
- ❖ Los proyectos se elevarán al tribunal de evaluación, quien elaborará los informes y enviará a consideración de la Comisión Técnica del Fondo de Fomento de la Granja.
- ❖ Posteriormente se pondrán a consideración de la Junta Nacional de la Granja - JUNAGRA, quien finalmente recomendará al Ministro la aprobación o no de cada propuesta.
- ❖ MGAP aprueba los proyectos por Resolución Ministerial, lo que habilita a la firma del convenio entre el Ministerio y la beneficiaria o la Organización Patrocinante.
- ❖ Una vez firmado el convenio se procederá a efectuar los desembolsos correspondientes y a dar seguimiento de la ejecución de las propuesta.



<https://www.gub.uy/ministerio-ganaderia-agricultura-pesca/granja>

[direcciondelagranja@mgap.gub.uy](mailto:direcciondelagranja@mgap.gub.uy)

OFICINA	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MAIL
Bella Unión	Pando 1426	47792097	<a href="mailto:corihuela@mgap.gub.uy">corihuela@mgap.gub.uy</a>
NEC	Ruta 11, Km 139	43994873	<a href="mailto:digegranec@mgap.gub.uy">digegranec@mgap.gub.uy</a>
Pando	18 de Julio 891	22926914	<a href="mailto:digegrapando@mgap.gub.uy">digegrapando@mgap.gub.uy</a>
Paso de la Arena	Cno. Tomkinson 2434	23123996	<a href="mailto:digegrapasodelaarena@mgap.gub.uy">digegrapasodelaarena@mgap.gub.uy</a>
Progreso	Durazno s/n Local 003	23689988	<a href="mailto:digegraprogreso@mgap.gub.uy">digegraprogreso@mgap.gub.uy</a>
Rivera	Uruguay 580	46222695	<a href="mailto:digegrarivera@mgap.gub.uy">digegrarivera@mgap.gub.uy</a>
Salto	Gral J.G Artigas 992	47332378	<a href="mailto:digegrasalto@mgap.gub.uy">digegrasalto@mgap.gub.uy</a>





Ministerio  
**de Ganadería,  
Agricultura y Pesca**

Dirección General  
**de la Granja**

*en marcha* ✓

Plan Nacional  
de **Género** en las  
Políticas Agropecuarias



***MUCHAS GRACIAS***